

Santiago, Lunes 31 de Mayo del 2010

POR MANO

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago

REF.: Comunica hecho esencial.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y en conformidad con el inciso cuarto del artículo 10 transitorio de la ley N° 20.285, informamos a esa Superintendencia que, mediante Comunicación N° 7 del Secretario del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) de fecha 25 de Mayo 2010, del cual hemos tomado conocimiento en el día de hoy, se nos informa que a contar de la misma fecha se acepta la renuncia de doña Verónica Baraona del Pedregal como directora de la **EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA** en representación de esa Comisión, no habiéndose aún designado a su reemplazante.

Saluda atentamente al señor Superintendente,



SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
FISCAL

c.c.: - Sr. Ministro de Minería
- Sr. Subsecretario de Minería

